Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17 /2021

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021

ID Nº 392.715

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 29/21 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge Pérez - Gerente Administrativo – INAC
- Juan Ayala - Jefe Dpto. Mantenimiento – INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de Agosto de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 12.550.790 C/IVA incluido
2	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Gs. 18.071.000 C/IVA incluido
3	PROSPER S.R.L.	Gs. 11.783.880 C/IVA incluido
4	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 8.501.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		COVA DE JUAN RODRÍGUEZ		PROSPER S.R.L.		FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X		X	-	X	-	X	-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	-	X	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**		**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**		**PROSPER S.R.L.**		**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	**NO APLICA**		X	-	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	**NO APLICA**		X	-	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**		X	-	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**		**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**		**PROSPER S.R.L.**		**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	X	-	**NO APLICA**		X	-	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	X	-	**NO APLICA**		X	-	X	-

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)							

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L, COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,*** y ***FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Así mismo se pudo verificar que la firma ***PROSPER S.A.*** **NO** cumple en cuanto a la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que presentaron la misma con fecha 25/06/2021 siendo que la Apertura de Ofertas se realizó el día 25/08/2021, por lo tanto no cubre el periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, por lo tanto, teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma **PROSPER S.A.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que siguen en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas *EMPORIO FERRETERIA S.R.L, COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,* ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A, NO** cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que siguen en competencia para el presente llamado **NO** han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DINAC CCIA. ADMINISTRATIVA

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DINAC

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 8.501.000- C/IVA incluido**
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**Gs. 12.550.790- C/IVA incluido**
3	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	**Gs. 18.071.000- C/IVA incluido**

Considerando que el sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*** por un monto total de Gs. 8.501.000, la segunda oferta más baja corresponde a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** por un monto total de Gs. 12.550.790, y la tercera oferta corresponde a la firma ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ*** por un monto total de Gs. 18.071.000, por consiguiente se procede a analizar en detalle la Oferta más baja de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

Durante la Evaluación se requirió formalmente mediante nota, lo detallado a continuación:

OFERENTE: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

1. En Fecha 30 de Agosto del corriente año, este comité remite la **Nota UOC/DC N° 64/2021** a la Firma, solicitando lo siguiente:

- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta en el ítem Nº 1, debido a que el mismo se encuentra por encima del 15% del monto referencial elaborado por la Convocante, así también, solicitamos remitan una explicación detallada de la composición de precios de los ítems 4, 5, 6, 7 y 9 debido a que los mismos superan el 25% por debajo de precio referencial elaborado por la Convocante.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, debido a que ofertan productos Nacionales.
- Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.
- Certificado de Control de Calidad del Producto, emitido por el INTN o CEMI - (para el Ítem 2).

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA MANTENIMIENTO DINAC

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (miércoles 01 de Setiembre a las 13:00 hs), la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** **NO ha remitido lo solicitado en tiempo y forma con lo solicitado**, debido a que la misma no cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación se procedió a evaluar a la segunda mejor oferta.

OFERENTE: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L

2. En Fecha 30 de Agosto del corriente año, este comité remite la **Nota UOC/DC N° 65/2021** a la Firma, solicitando lo siguiente:

- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta debido a que los mismos superan el 25% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.
- Certificado de Control de Calidad del Producto, emitido por el INTN o CEMI - (para el Ítem 2).

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (miércoles 01 de Setiembre a las 13:00 hs), la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** **ha remitido lo solicitado en tiempo y forma con lo solicitado**.

Una vez verificados los Puntos anteriores se procede a identificar y apartar la Oferta que cumple con los documentos sustanciales y puntos analizados anteriormente, la cual corresponde a la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a modo de seguir con la evaluación en cuanto a los documentos Formales solicitados en la Carta de Invitación:

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	-
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO APLICA**	
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	X	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA ADMINISTRATIVA DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA MANTENIMIENTO DINAC

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de Pinturas,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **(2018, 2019 y 2020)**	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	X	-
b) Certificado de Control de Calidad del Producto, emitido por el INTN o CEMI - (para el Ítem 2)	X	-

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*** se encuentran dentro del rango del 25% por debajo de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto la Convocante le ha solicitado por nota que remitan una explicación detallada en cuanto a la composición de precios ofertados. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma y el Comité considera que dicha explicación es aceptable y ejecutable.

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*** con ***RUC: 80002756-6***, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"- ID 392.715** a la siguiente empresa:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 12.550.790** (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**.

Instituto Nacional De Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA DPTO. DE MANTENIMIENTO DINAC

JUAN AYALA
Jefe Dpto. Mantenimiento – INAC
DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

LI.C JORGE PÉREZ
Gerente Administrativo – INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 29/21 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"- ID 392.715**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L:** por un monto total de **Gs. 12.550.790** (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**, conforme a la lista de precios ofertado.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

- Sr. Juan Ayala – Jefe Mantenimiento del INAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL